AVISO DE CONVOCATORIA
(ART 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. INDERSDER-SAMC-003-2022

I. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

La Entidad contratante es el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER,** ubicado en la ciudad de Bucaramanga, capital del Departamento de Santander.

II. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y LUGAR DE CONSULTA

La consulta del pliego de condiciones y la presentación de observaciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

III. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

MANTENIMIENTO TÉCNICO Y ESPECIALIZADO DE LOS DUCTOS Y AIRE ACONDICIONADOS DEL ESTADIO ALFONSO LOPEZ Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LÓPEZ

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se compromete a brindar a INDERSANTANDER, los servicios que se mencionarán a continuación, teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, así como las especificaciones técnicas y las condiciones, cláusulas y términos exigidos en el presente pliego de condiciones.

- Mantenimiento, limpieza y desinfección equipos aire acondicionado
- Mantenimiento, limpieza y desinfección equipo aire acondicionado palco presidencial Alfonso López
- Mantenimiento, limpieza y desinfección equipo aire acondicionado palco VIP
- Mantenimiento y adecuación ductos aire acondicionado palco presidencial y VIP – Estadio Alfonso López
- Mantenimiento y adecuación ductos de aire acondicionado zona cabinas de prensa Estadio Alfonso López
- Mantenimiento, limpieza y desinfección equipo de aire acondicionado Palco de monitoreo y control Estadio Alfonso López

Las especificaciones y/o condiciones técnicas del objeto se describirán en la siguiente tabla teniendo en cuenta cada actividad a realizar, así:

ITEMS	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTI	EVENTOS
1	**MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCCION EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO**	Labores de mantenimiento equipos de aire acondicionado - Panel frontal : Limpieza y/o lavado adecuado de Equipo, incluye aberturas acceso - ingreso y salida de aire, filtro de aire, rotor de distribución de flujo, verificación correcta conexión de accesorios, verificación correcto funcionamiento manguera drenaje y	UND	20	2

ITEMS	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTI	EVENTOS
		manguera conexión condensación; sanitización y esterilización de los equipos, ductos o conductos mediante ozonificación con equipos específicos para tal fin o similar; desinfección de recinto donde se ubique el panel frontal con equipo de luz UVC; - Unidad Exterior Limpieza y/o lavado adecuado de Equipo condensador, sanitización y esterilización de los equipos, ductos o específicos para tal fin o similar. trabajos realizados por personal idóneo con curso de trabajo en alturas garantizando así el accesos debido a los equipos aun cuando su ubicación implique grado de dificultad latente; incluye un servicio de seguimiento y/o mantenimiento a los 45 días de realizadas labores			
2	**MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCCION EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PALCO PRESIDENCIAL ALFONSO LOPEZ**	Mantenimiento Equipos aire acondicionado central, incluye limpieza, sanitización y esterilización de los equipos mediante ozonificación con equipos específicos para tal fin o similar y adecuación o reparación de componentes de conexión en procura de un mejor desempeño acorde a las capacidades del elemento, recarga de gas refrigerante requerido, desinfección de palcos con equipos UVC, trabajos realizados por personal idóneo con curso de trabajo en alturas garantizando así el accesos debido a los equipos aun cuando su ubicación implique grado de dificultad latente, incluye un servicio de seguimiento y/o mantenimiento a los 45 días de realizadas labores	UND	1	2
3	**MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCCION EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PALCO V.I.P - ESTADIO ALFONSO LOPEZ**	Mantenimiento Equipos aire acondicionado central, incluye limpieza, sanitización y esterilización de los equipos mediante ozonificación con equipos específicos para tal fin o similar y adecuación o reparación de componentes de conexión en procura de un mejor desempeño acorde a las capacidades del elemento, recarga de gas refrigerante requerido, desinfección de palcos con equipos UVC, trabajos realizados por personal idóneo con curso de trabajo en alturas garantizando así el accesos debido a los equipos aun cuando su ubicación implique grado de dificultad latente, incluye un servicio de seguimiento y/o mantenimiento a los 45 días de realizadas labores	UND	1	2

ITEMS	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTI	EVENTOS
4	**MANTENIMIENTO Y ADECUACION DUCTOS AIRE ACONDICIONADO PALCO PRESIDENCIAL Y V.I.P - ESTADIO ALFONSO LOPEZ**	Mantenimiento, adecuación y limpieza de los Ductos os conductos de aire acondicionado palco estadio Alfonso López, incluye reubicación canales conductores del sistema de aire acondicionado , así como reparación de la perforaciones de estos para evitar las pérdidas del sistema por fallas de conexión apropiada de sus componentes; sanitización y esterilización de los equipos, ductos o conductos mediante ozonificación con equipos específicos para tal fin o similar, trabajos realizados por personal idóneo con curso de trabajo en alturas garantizando así el accesos debido a los equipos aun cuando su ubicación implique grado de dificultad latente, desinfección de palcos con equipos UVC incluye un servicio de seguimiento y/o mantenimiento a los 45 días de realizadas labores	UND	2	1
5	**MANTENIMIENTO Y ADECUACION DUCTOS AIRE ACONDICIONADO ZONA CABINAS DE PRENSA ESTADIO ALFONSO LOPEZ**	Mantenimiento, adecuación y limpieza de los Ductos os conductos de aire acondicionado palco estadio Alfonso López, incluye reubicación canales conductores del sistema de aire acondicionado , así como reparación de la perforaciones de estos para evitar las perdidas del sistema por fallas de conexión apropiada de sus componentes; sanitización y esterilización de los equipos, ductos o conductos mediante ozonificación con equipos específicos para tal fin o similar, trabajos realizados por personal idóneo con curso de trabajo en alturas garantizando así el accesos debido a los equipos aun cuando su ubicación implique grado de dificultad latente, desinfección de palcos con equipos UVC, incluye un servicio de seguimiento y/o mantenimiento a los 45 días de realizadas labores	UND	1	1
6	**MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCCION EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PALCO DE MONITOREO Y CONTROL ESTADIO ALFONSO LOPEZ**	Mantenimiento Equipos aire acondicionado central, incluye limpieza, sanitización y esterilización de los equipos mediante ozonificación con equipos específicos para tal fin o similar y adecuación o reparación de componentes de conexión en procura de un mejor desempeño acorde a las capacidades del elemento, recarga de gas refrigerante requerido, desinfección de palcos con equipos UVC, trabajos realizados por personal idóneo con curso de trabajo en alturas garantizando así el accesos debido a los equipos aun cuando su ubicación	UND	1	1

ITEMS	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTI	EVENTOS
		implique grado de dificultad latente, incluye un servicio de seguimiento y/o mantenimiento a los 45 dias de realizadas labores			

a. Los servicios a contratar deberán ser entregados en las instalaciones del INDERSANTANDER.

b. El precio ofertado debe incluir el trasporte, fletes y demás costos relacionados que se requieran para garantizar la entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.

c. Deben contemplarse e incluirse todos los repuestos y/o accesorios requeridos en las jornadas de mantenimiento, los cuales deben ser completamente nuevos y cumplir con todas las condiciones y características técnicas que permitan un correcto uso de los mismos.

d. El periodo de atención de solicitudes respecto a servicios prestados que así lo requieran no podrá superar los dos (2) días calendario.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En lo referente a las modalidades de contratación utilizadas por las Entidades Públicas que les rige el Estatuto de Contratación contemplado en la Ley 80 de 1993, el legislador ha dispuesto los mecanismos que se deben utilizar para la adquisición de bienes, obras y servicios necesarios para la correcta gestión pública, por lo que al destacarse la descripción del objeto a contratarse junto con su alcance, **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER INDERSANTANDER** determinó lo siguiente:
La escogencia del contratista será mediante la modalidad de selección Abreviada de Menor Cuantía, que se fundamenta en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece:

"***ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN***. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 2. Selección abreviada: La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. De igual manera este artículo en su literal b) señala como causal del proceso de selección abreviada "La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales."*

De conformidad con el artículo 2° numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, la Entidad contratará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, esto, por cuanto el valor estimado del contrato a realizar es inferior al valor máximo de la menor cuantía de la Entidad equivalente a 280 SMLMV, correspondiendo este último a **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000.oo)** y por las características del objeto a contratar tales, como el factor económico, factor calidad e incentivo a la industria nacional, el procedimiento se adelantará conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Bajo el anterior panorama normativo, INDERSANTANDER determina que para el proceso contractual la modalidad de contratación es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la cual se elige, teniendo en cuenta que en atención a las características del objeto a contratar y su alcance no existen patrones de desempeño estandarizados para la prestación de este servicio, así como el valor del presupuesto oficial **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($58.556.000)**, el cual, no supera la menor cuantía de la entidad, definida según Circular No. 001 del 06 de enero de 2022 expedida por la Dirección General.

Ahora bien, el **INDERANTANDER,** atendiendo las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional y la Agencia Nacional de Contratación Pública, realizó consulta del catálogo de productos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano vinculados al Instrumento de Agregación de Demanda; determinando que los bienes y servicios ofrecidos en los diferentes instrumentos de agregación que ofrece la Tienda Virtual del Estado – Colombia Compra eficiente, no cumplen con las características y requisitos técnicos exigidos dentro del marco del presente objeto contractual, toda vez, que no existe un acuerdo marco relacionado con el cual se logren satisfacer las necesidades de la administración municipal.

En consecuencia, durante el trámite precontractual se aplicará el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015, y en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que corresponde a la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas señaladas en el pliego de condiciones o la ponderación de los elementos de calidad y precio que presenten la mejor relación costo — beneficio para la entidad.

De igual manera, se aplica en lo pertinente, lo dispuesto en el capítulo XVII del Decreto 019 de 2012.

V. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, sin que exceda vigencia 2022.

VI. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse de conformidad con la fecha y forma estipulado en el pliego de condiciones, a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

El presupuesto oficial es el valor estimado por **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER**, para sufragar los costos de la contratación objeto del proceso de selección, previo análisis económico, el cual se consignó en el estudio previo y se determinó en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($58.556.000)** incluido todos los impuestos, gravámenes, tributos y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La justificación del presupuesto estimado para la contratación que pretende adelantarse, se encuentra descrita dentro del estudio del sector, el cual forma parte integral del presente proceso.

Para el efecto, **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER INDERSANTANDER** en el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000000000429 del 02 de septiembre de 2022, para la vigencia fiscal 2022, con el cual se cancelará el valor del futuro contrato y con cargo al siguiente rubro:

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.430100400 – INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MANTENIDA
FUENTE DE FINANCIACIÓN: REC. DPTO
VALOR: $58.556.000

VIII. ANÁLISIS DE CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales, según el análisis realizado en el estudio del sector:

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		Si/No	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza Pacífico	Chile	No	N.A	N.A	NO
	Perú	No	N.A	N.A	NO
	México	No	N.A	N.A	NO
Canadá		No	N.A	N.A	NO
Chile		Si	NO	N.A	NO
Corea		No	N.A	N.A	NO
Costa Rica		No	N.A	N.A	NO
Estados Unidos		No	N.A	N.A	NO
Estados AELC		No	N.A	N.A	NO
México		No	N.A	N.A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Si	SI	NO	SI
	Guatemala	Si	SI	NO	SI
	Honduras	No	N.A	N.A	NO
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	NO	N.A	NO
Israel		No	N.A	N.A	NO
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

Conforme a la excepción 14 presente en el acuerdo comercial con Guatemala y Salvador presente en el triángulo del norte, es importante tener en cuenta que sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones

Se concluye que el INDERSANTANDER para el presente proceso contractual le es aplicable la Decisión 439 de 1998 CAN y Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y salvador), y por lo tanto las Obligaciones que demandan los acuerdos referidos, para el presente proceso son:

-"La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional."

- El cronograma del proceso, un tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas para cumplir con esta obligación y acorde a la normatividad legal vigente.

El INDERSANTANDER en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del decreto 1082 de 2015.

IX. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES en razón de su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que corresponde a $457.297.264 pesos colombianos.

Los requisitos para solicitar la limitación a MYPIMES son:

• Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas y registro mercantil para las personas naturales o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

• Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiere manera: 1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; 2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.

Los proveedores interesados en el Proceso de Contratación deben suscribirse al mismo y por medio del área de trabajo en la opción “observaciones a los pliegos” antes de la apertura del Proceso enviar la manifestación y solicitud de limitar el Proceso de Contratación a Mipymes anexando como documento adjunto lo relacionado anteriormente.

NOTA: Si el proceso se apertura con la limitación a MiPymes implica que los proveedores interesados en el Proceso no registrados como MiPymes en la plataforma SECOP II no podrán presentar ofertas. Para acreditar este factor los proponentes deberán presentar en su propuesta la certificación expedida por el Contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa)

X. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Los requisitos habilitantes (Capacidad técnica, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional, conforme al art 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015) y demás se indican de manera completa en el pliego de condiciones del proceso.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: Una vez evaluadas las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de los que se trata el presente proceso, se entrará a ponderar las propuestas, conforme al cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad.

XI. PRECALIFICACIÓN

NO APLICA

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director General INDERSANTANDER

Elaboró aspectos jurídicos: Daniela Redondo/ Abogada externo
Aprobó aspectos jurídicos: Abg. Mayra Alejandra Téllez Romero – Asesora Jurídica
Aprobó aspectos técnicos: Diego Fernando Gutiérrez Sarmiento / Coordinador Deporte Social Comunitario y Escenarios
Elaboró aspectos financieros: Karina García – Profesional área financiera CPS